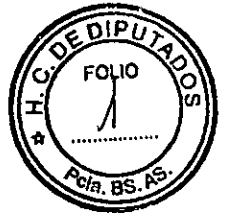




EXPTE. D- 549

/15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su repudio ante la intervención del Gobierno Nacional, a través de su Ministerio de Trabajo, en el proceso electoral de la Asociación Trabajadores de Estado (ATE).


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En diciembre del 2014, el Consejo Directivo Nacional de ATE fijó la fecha de elecciones generales para el 25 de junio. Como cada cuatro años, el sindicato elegirá 5600 dirigentes en más de 150 seccionales, 24 consejos directivos provinciales, el Centro Nacional de Jubilados y Pensionados y el Consejo Directivo Nacional.

"ATE tiene casi 300 mil afiliados y sólo cinco de ellos, pertenecientes a las filas del gobierno nacional, impugnaron el proceso electoral. Con una celeridad sorprendente, en 72 horas, el Ministerio de Trabajo de la Nación dio lugar a la impugnación y anuló la fecha elegida postergándola a partir de 40 días después", explicó Julio Fuentes, Secretario General en conferencia de prensa.

El día del sufragio elegido orgánicamente, se fijó en los marcos de tiempo establecidos por ATE desde 1984 -entre el 14 de mayo y el 14 de agosto-, en un intento de distanciar las elecciones internas de las generales del poder político.

"El Ministerio de Trabajo hace abuso de la Ley de Asociaciones Sindicales, declarada dos veces inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia; condenada en los foros internacionales y la OIT por autoritaria e intervencionista", continuó el Secretario General, advirtiendo que ATE, continuará denunciando la injerencia del ministerio en los foros administrativos y judiciales correspondientes.

De todos modos, previendo la intención oficial de imponer comisiones normalizadoras tras la finalización de los mandatos, el Consejo Nacional, resolvió convocar a un nuevo proceso eleccionario para el 2 de septiembre.

El Ministerio de Trabajo conforme lo establecido en el art. 56 de la Ley Nacional 23.551, tan solo tiene facultades para requerir a la entidad sindical el cumplimiento de algún acto o realizar uno omitido pero de manera alguna "nulificar" o "declarar un acto ineficaz", sino que contrariamente a ello, debería, en su caso, peticionar a la justicia lo que entienda correspondiente con respecto a dicho acto, ya que es esta última la facultada para decidir en proceso sustantivo la ineficacia o la nulidad de un acto realizado por una entidad autónoma.

En el art. 57 de la norma mencionada, se establece claramente el principio de no injerencia del estado en la vida interna asociacional, al exponer que "...la autoridad administrativa del trabajo no podrá intervenir en la dirección y administración de las asociaciones sindicales a que se refiere esta ley..."

Estamos convencidos que la democracia y la libertad sindical son principios básicos para la construcción de una democracia realmente participativa. Después de 32 años ininterrumpidos de gobiernos elegidos democráticamente, es



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*




fundamental profundizar las conquistas y los avances de nuestro pueblo y no dar ni un paso atrás cuando se trata de aquellas banderas que históricamente hemos defendido.

Hace 90 años que más de un centenar de herreros, carpinteros, mecánicos, torneros, peones de patio y fundición, electricistas, albañiles, marineros y foguistas de las dragas se juntaron y fundaron una organización para la defensa de sus intereses, la Asociación Trabajadores del Estado.

En todo este tiempo, hemos transcurrido épocas oscuras y momentos de avanzada del movimiento obrero argentino. Miles de compañeros y compañeras dejaron la vida en la lucha por los derechos de los trabajadores y una sociedad justa e igualitaria.

Es por esto que defendemos nuestra historia y repudiamos todo intento de intervención a las organizaciones que, con autonomía, ha construido, la clase trabajadora.

Por todo lo expuesto es que, solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.-


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.